ADENDA Nº 01/2021
AL CONTRATO Nº 65/2020

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Nº 65/2020 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA "CHARPENTIER S.R.L" PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION-CONACYT - ID 385182.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este Acto por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción **Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz**, con domicilio en el Campus de la UNA, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la firma "CHARPENTIER S.R.L." con Nº de RUC 80013232-7, y representado por el Sr. Luis Martin Abente Brun, con Cédula de Identidad Nº 280.557 domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 2781 c/ Reclus de la ciudad de Asunción, en adelante **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el siguiente acuerdo de prórroga del plazo de entrega del Item Nº 8 "Destilador de Aguas" del **Contrato Nº 65/2020**, firmado en fecha 24 de noviembre de 2020.

Visto:

- **El Dictamen UOC Nº 001/2021** en el cual se recomienda suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 65/2020, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y el proveedor CHARPENTIER S.R.L., para la prórroga de plazo de entrega de la ejecución del referido contrato, en el marco de la LCO Nº 08/2020 " ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION – CONACYT ID Nº 385182, estableciendo plazo de entrega del ítem Nº 8: "Destilador de Aguas", correspondiente a la Orden de Compra Nº 187/2020, desde el **06/01/2021 hasta el 15/02/2021.**
- **La Resolución D Nº134/2021** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 65/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2020 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION-CONACYT" - ID Nº 385182.

- ***La Cláusula 7ª del mencionado Contrato:***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

CHARPENTIER S.R.L

Los bienes y/o servicios deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el punto 2 "Plan de Entregas" del PBC.

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de entrega del ítem Nº 8 del Contrato Nº 65/2020, modificando la cláusula 7ª, que queda redactada de la siguiente manera:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el punto 2 "Plan de Entregas" del PBC, prorrogando el plazo de entrega para el ítem Nº 8 correspondiente a la Orden de Compra Nº 187/2020, **desde el 06/01/2021 hasta el 15 de febrero de 2021**.

Las demás cláusulas permanecen invariables.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo de 2021.

Sr. Luis Martín Abente Brun
Representante de CHARPENTIER S.R.L.
LA CONTRATADA

CHARPENTIER S.R.L.

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
DECANO DE LA FIUNA
LA CONTRATANTE